



**HOSPITAL
San Roque de El Copey**
E.S.E.

Nit: 800.119.945-1

Una Oportunidad Para La Salud

RESOLUCIÓN NÚMERO 415
25 DE NOVIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE
LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY CESAR.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ROQUE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

Que mediante el acuerdo Municipal 055 del 5 de marzo de 1996, se crea la Empresa Social del Estado San Roque como una Entidad Descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.

Que en el marco ordenado por el acuerdo N°004 del 18 de junio de 2021, por medio del cual la junta directiva del Hospital mediante acuerdo aprobó el plan de gestión institucional 2020 -2024.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de 1991 establece que las entidades territoriales elaborarán planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999 en el artículo 11 del Capítulo III considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.

Que el Plan de Gestión Institucional se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.

Que la plataforma estratégica Institucional debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Que la Resolución 0123 de 2012 establece el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario y hace visible e incorpora dentro del Grupo de

Estándares de Direccionamiento, que debe existir un proceso periódico y sistemático para definir y replantear el direccionamiento estratégico de la organización.

Que, mediante el decreto 943 de 2014 se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para Estado colombiano.

Que, en el año 2015 surgió la nueva versión de la ISO 9001 estándar de calidad más reconocido y certificado a nivel mundial. Se promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos de la empresa, la cual se basa en el ciclo de mejora continua PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar).

Que, el Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que, el decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

Que, el proceso estratégico de la E.S.E. con la participación del personal institucional, elaboró diversas propuestas tendientes a actualizar la plataforma estratégica, las cuales sirvieron de base para establecer un nuevo lineamiento estratégico institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE, en uso de las facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la plataforma estratégica institucional de la Empresa Social del Estado San Roque que forma parte de la presente resolución y se constituye de la siguiente manera:

MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado que presta servicio de baja y mediana complejidad, con servicio habilitados en el marco de los lineamientos e infraestructura adecuada, talento humano competente e idóneo, comprometido en la humanización del servicio y la seguridad del paciente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de EL copey Cesar.

VISIÓN

Ser reconocida por la comunidad en el 2024 como la mejor opción de atención en salud de nuestro municipio y su área de influencia, con sostenibilidad financiera, talento humano idóneo, infraestructura adecuada y la dotación necesaria para lograr la satisfacción y fidelización de nuestros usuarios y colaboradores

VALORES INSTITUCIONALES: Las cualidades y virtudes de los funcionarios de la entidad, enmarcan las actitudes, el actuar y el comportamiento hacia la comunidad, en el desarrollo diario de las distintas actividades y procesos de la entidad se verán reflejados los siguientes valores institucionales.

SOLIDARIDAD

Es reconocer en cada quien su dignidad humana, su valor intrínseco como persona y, en consecuencia, contribuir a la realización de sus proyectos de vida y a la satisfacción de sus necesidades.

EQUIDAD

Según su origen etimológico, es una palabra que significa igual y consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos.

RESPETO

Es tratar humanamente a las personas; reconocer que el otro, desde el punto de vista de la especie, es tan real y semejante a nosotros, y a la vez, si se lo considera como individuo, bastante diferente.

VOCACION DE SERVICIO

El servicio es una actitud de vida; es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa de alguien, de modo que tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados. Servir supone una franca actitud de colaboración hacia los demás, sin esperar nada a cambio.

TRABAJO EN EQUIPO

Es coordinar e integrar esfuerzos entre varias personas que se necesitan entre sí para lograr un resultado; es embarcarse en una misma empresa o en una misma causa.

RESPONSABILIDAD

Es hacernos cargo de las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos, y en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando nos son adversos o indeseables.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

Son la base sobre la que se construye la organización, patrones que nos ayudan a encaminar la empresa hacia el éxito y a aprovecharla a través del tiempo.

RESPECTO: Es tratar humanamente a las personas; reconocer que el otro, desde el punto de vista de la especie, es tan real y semejante a nosotros, y a la vez, si se lo considera como individuo, bastante diferente

COMPROMISO: Capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.

COMPETITIVIDAD: Se define como la capacidad de generar la mayor satisfacción de los usuarios fijando la mayor calidad en el servicio. Concebida de esta manera se asume que las empresas más competitivas podrán asumir mayor cuota de mercado a expensas de empresas menos competitivas, si no existen deficiencias de mercado que lo impidan.

DISCIPLINA: Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.

EFICIENCIA: Es la capacidad de lograr ese efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.

TRABAJO EN EQUIPO: Es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS: Aumentar la capacidad instalada, infraestructura, equipamiento biomédico y sistemas de información.

HUMANIZACIÓN: Humanizar la calidad del servicio, prestando atención segura y oportuna centrada en el paciente, los usuarios y las partes interesadas.

SISTEMA DE GESTIÓN: Implementar, el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y los Sistemas integrados de Gestión regulados por la normatividad vigente y el desarrollo de la función pública, riesgos asociados a la prestación de servicios.

FINANZAS: Mejorar la categorización financiera institucional.

CALIDAD: Prestar servicios de salud con niveles de calidad superior para promover la seguridad en los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios.

SERVICIOS: Mantener los servicios prestados habilitados, y aumentar el portafolio con nuevos servicios.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Se entenderá para la ESE San Roque las políticas institucionales como decisiones organizacionales que definen una directriz para todo el recurso humano y establecen los límites dentro de los cuales desarrollarán los procesos a su cargo, entendiendo lo anterior la ESE define las siguientes políticas institucionales:

POLÍTICA DE CALIDAD

Nos comprometemos a: “Garantizar la Prestación de los Servicios de Salud, cumpliendo con los requisitos normativos que nos permitan generar valor agregado y mejora continua de los procesos Institucionales con el fin de lograr la Eficacia, eficiencia y Efectividad del Sistema Integrado de Gestión, que garanticen la Prestación de Servicios de Salud bajo estándares superiores de calidad



HOSPITAL
San Roque de El Copey
E.S.E.

Nit: 800.119.945-1

Una Oportunidad Para La Salud

POLITICA AMBIENTAL

El Hospital San Roque, se compromete al desarrollo de buenas prácticas en la prestación de los servicios, que contribuyan a preservar y conservar los recursos naturales, mitigando el impacto ambiental.

POLITICA DE HUMANIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

Nos comprometemos a: “Trabajar permanentemente para que nuestros colaboradores asuman actitudes y prácticas que permitan ofrecer un trato digno, amable, amoroso y respetuoso, logrando la fidelización de nuestros usuarios
POLÍTICA DE HUMANIZACION DE SERVICIOS DE SALUD.

POLITICA DEL TALENTO HUMANO

El Hospital San Roque, se compromete al desarrollo de las competencias del talento humano, desde los procesos de selección de personal, capacitación, bienestar y salud ocupacional, que contribuyan a la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente interno y externo.

POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

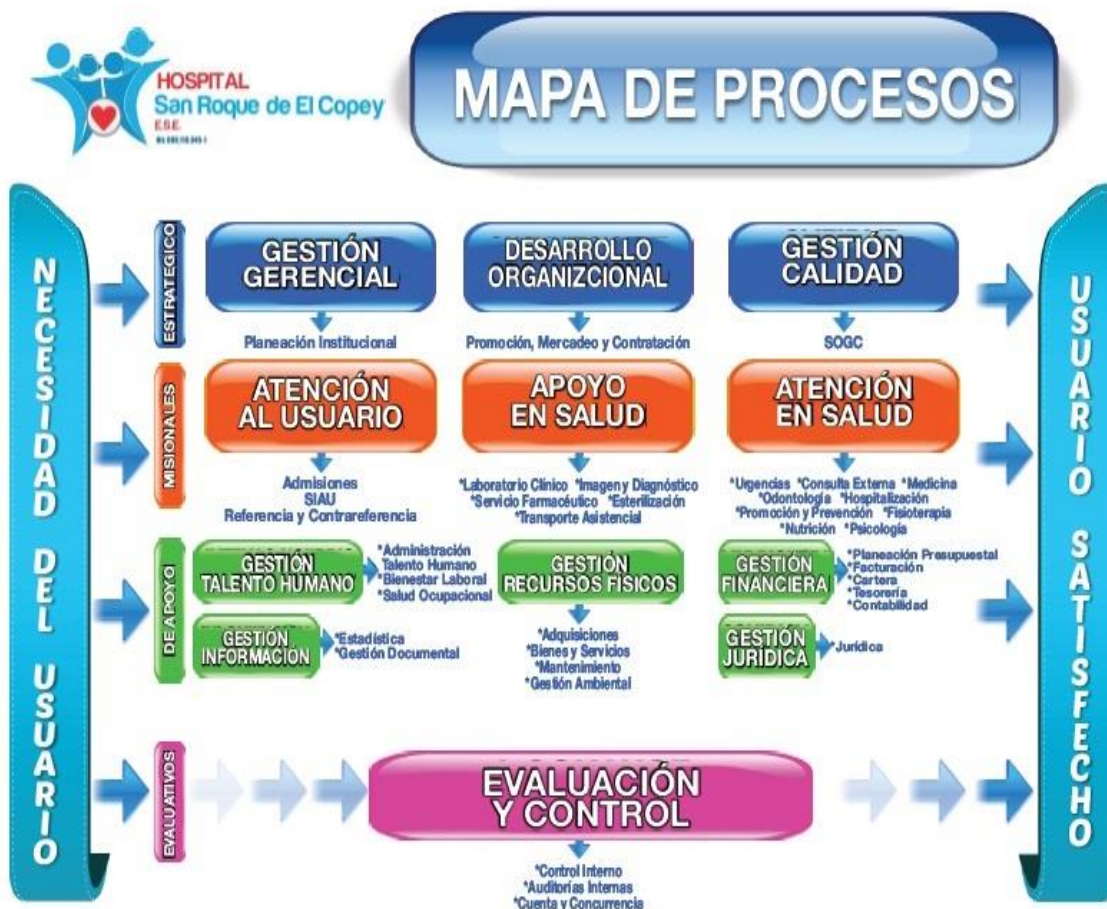
Brindar a todos nuestros usuarios un entorno seguro durante su atención en salud, trabajando por la disminución de la ocurrencia de eventos adversos, mediante la adopción de buenas prácticas de seguridad, y mediante la consolidación de una cultura y aprendizaje institucional de prevención, reporte y análisis de incidentes y eventos adversos.:

POLITICA PARA LA ESTRATEGIA IAMI

La ESE Hospital San Roque, se compromete a trabajar a favor de la Salud y Nutrición Materna e Infantil, garantizando la Calidad, Calidez e integralidad de los servicios y programas dirigidos a la mujer y a la infancia. Esta política será socializada sistemáticamente con todo el personal de Institución tanto Profesional como de apoyo; asistencial, logístico y administrativo.

MAPA DE PROCESOS



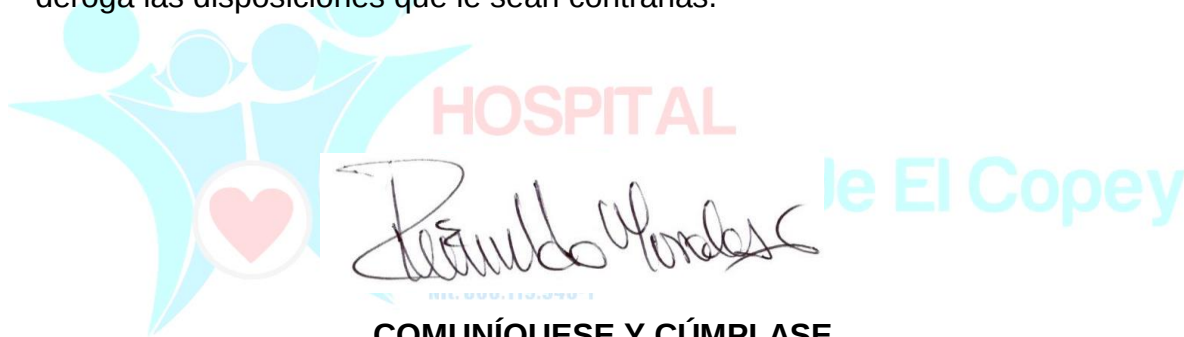


ARTÍCULO SEGUNDO: DIVULGACIÓN. La plataforma estratégica Institucional se divulgará a los clientes internos de la E.S.E. y a sus grupos de interés.

ARTÍCULO TERCERO: REFORMAS. La plataforma estratégica Institucional podrá ser modificada o actualizada por disposición del Gerente, adaptándose a las necesidades de la E.S.E. y a la normatividad vigente. La alta dirección socializará a los grupos de interés de la ESE, los cambios realizados.

ARTÍCULO CUARTO: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. La Empresa Social del Estado San Roque incluirá la plataforma estratégica Institucional dentro de los procesos de inducción y re inducción a funcionarios de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



HOSPITAL
San Roque de El Copey

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REINALDO MORALES GUILLEN

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ROQUE